

UIFOP-OF-146/2025

08 de octubre de 2025

Señores
SUJETOS OBLIGADOS
Su oficina

Estimados señores:

De conformidad al Artículo 23 de la Ley contra el Financiamiento del Terrorismo, se hace de su conocimiento, la Comunicación pertinentes la referencia: *SCN18/25 (01)*, de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en el cual se informa que en virtud de la resolución 2653 (2022) el Comité aprobó la adición de las entradas que se detallan en la misma a su Lista de Sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para que se apliquen las sanciones de congelamiento de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas.

Se enfatiza que las decisiones del Consejo de Seguridad, del cual Honduras forma parte, deben ser atendidas por todos los Estados Miembros y se solicita informar cualquier hallazgo y/o inquietud, una vez se realicen los registros correspondientes sobre el tema en referencia.

Atentamente,



LIC. CESAR CASTELLANOS
Director

United Nations  Nations Unies

HEADQUARTERS | SIEGE | NEW YORK, NY 10017
TEL.: + 212 963 4574 | SC-2653-COMMITTEE@UN.ORG

REFERENCIA: SCA/18/25 (01)

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) saluda atentamente a las Representantes y los Representantes Permanentes y a los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El 8 de julio de 2025, el Comité aprobó **la adición** de las entradas que figuran a continuación a su Lista de Sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

B. Entidades y otros grupos

HTe.001 Nombre: GRAN GRIF

Nombre (en el alfabeto original): nd

Alias: a) Gran Grif de Savien b) Savien gang c) Baz Gran Grif **Antes conocido como:** nd **Domicilio:** Haití **Fecha de inclusión:** 08 Jul. 2025 **Información adicional:** Luckson Elan (HTi.007) es el líder de la banda Gran Grif. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>

HTe.002 Nombre: VIV ANSANM

Nombre (en el alfabeto original): nd

Alias: a) Living Together b) G-9 c) G9 Family and Allies d) G9 Fanmi e) Alye e) The Revolutionary Forces of the G9 Family and Allies f) Fòs Revolisyonè G9 an Fanmi e Alye g) G-Pèp h) G-People **Antes conocido como:** nd **Domicilio:** Haití **Fecha de inclusión:** 08 Jul. 2025 **Información adicional:** Jimmy Chérizier (HTi.001) es el líder de la coalición de bandas Viv Ansanm. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals>

Los comunicados de prensa relativos a los cambios introducidos en la Lista de Sanciones del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité, en la siguiente dirección: <https://main.un.org/securitycouncil/es/sanctions/2653/comunicados-de-prensa>.

La versión actualizada de la Lista de Sanciones del Comité, que está disponible en formato HTML, PDF y XML, puede consultarse en la siguiente dirección: <https://main.un.org/securitycouncil/es/sanctions/2653/materials>.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza para incorporar todos los cambios que se realizan en la Lista de Sanciones del Comité y puede consultarse en la siguiente dirección: <https://main.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

6 de octubre de 2025